

MTM
89013



ALADI/SEC/di 1134
24 de julio de 1998

**EL SISTEMA DE APOYO A LOS PAÍSES DE MENOR
DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO: RESULTADOS DE
SU APLICACIÓN Y PERSPECTIVAS**

EL SISTEMA DE APOYO A LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO: RESULTADOS DE SU APLICACIÓN Y PERSPECTIVAS

PRESENTACIÓN

El presente documento consta de cuatro capítulos y un Apéndice. En el primero se recogen las síntesis y conclusiones del estudio; en el segundo se identifican los mecanismos que conforman el sistema de apoyo a favor de los países de menor desarrollo económico relativo (PMDER)¹; en el tercero se describe la forma en que éstos han sido instrumentados; y, en el cuarto se da cuenta de las principales acciones realizadas por el Departamento de Promoción Económica. En el Apéndice se analiza el comercio generado por las Nóminas de Apertura de Mercados, en el período 1994-1996.

I. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES

1. El Sistema de Apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo (PMDER), fue creado por el Tratado de Montevideo 1980, con el propósito de establecer condiciones favorables para la participación de esta categoría de países en el proceso de integración, basándose en los principios de la no reciprocidad y la cooperación comunitaria.
2. Los mecanismos diseñados para alcanzar el objetivo propuesto, van desde la apertura de mercados para productos preferentemente industriales originarios de los PMDER; pasando por los programas especiales de cooperación; los programas y acciones de cooperación, en las áreas de preinversión, financiamiento y tecnología, destinados a facilitar el aprovechamiento de las desgravaciones arancelarias a favor de los PMDER, especialmente mediterráneos; las acciones de cooperación colectiva y parcial, que contemplen mecanismos eficaces destinados a compensar la situación desventajosa de Bolivia y Paraguay, por su mediterraneidad; hasta los compromisos orientados a preservar la eficacia de los acuerdos a través de los cuales se concreten las acciones a favor de los PMDER.
3. La instrumentación del Sistema de Apoyo ha sido poco exitosa. Entre las razones que podrían explicar este resultado se destaca el entorno desfavorable en el que se desarrolló el proceso de integración propuesto por la ALADI, durante el primer quinquenio de la década de los 80, así como por los cambios que se producen en la política comercial de los países de la Asociación en la década de los 90, entre las que se insertan también las nuevas modalidades de negociación que han adoptado los países miembros.
4. Las Nóminas de Apertura de mercados aprobadas no fueron estrictamente regionales, debido a que los productos para los cuales se abrieron los mercados, no fueron los mismos pues se optó por listas otorgadas por país, lo que privaba a los beneficiarios de contar con las ventajas del mercado ampliado regional. Mas aún, porcentajes significativos de los productos integrantes de las nóminas aprobadas, estuvieron gravados con cupos; y, en algunos casos el número de productos incorporado a las mismas, fue casi simbólico.

¹ La Resolución 6 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC, del 12 de agosto de 1980, estableció que a los efectos de la aplicación de los tratamientos diferenciales previstos en el Tratado de Montevideo 1980, se considerarán: a) Países de menor desarrollo económico relativo (Bolivia, Ecuador y Paraguay); b) Países de desarrollo intermedio (Colombia, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela); y Otros países miembros (Argentina, Brasil y México).

5. Los programas especiales de cooperación, cuyo contenido fue definido por la Resolución IV del Consejo de Ministros de la ALALC, no fueron concertados, por razones de diferente naturaleza, entre las que se destacan las siguientes: que las bases programáticas para concertar los Programas fueron muy genéricas, lo que no ha permitido definir las responsabilidades de las partes para acordar la cooperación; las notorias carencias de la estructura técnico-administrativa de los PMDER que no les ha permitido identificar aquellos proyectos en los que se requería de la cooperación comunitaria; el no haber podido conocer los campos y condiciones en los que los demás países de la Asociación hubiesen estado dispuestos a concertar los programas de referencia; por las dificultades derivadas del funcionamiento de las economías de los países de la Asociación; y, finalmente, por las propias debilidades del proceso de integración.
6. Por razones similares tampoco se establecieron los programas y acciones de cooperación en las áreas de preinversión, financiamiento y tecnología, destinados fundamentalmente a prestar apoyo a los PMDER, en especial a los mediterráneos, para favorecer el aprovechamiento de las desgravaciones arancelarias. Tampoco se instrumentaron las acciones de cooperación colectiva y parcial destinadas a compensar la situación desventajosa que enfrentan Bolivia y Paraguay, por su mediterraneidad.
7. No obstante lo comentado, es necesario señalar que varios países de la Asociación han suscrito numerosos instrumentos jurídicos internacionales para regular y promover la cooperación entre ellos, que incluyen los más variados temas, como el comercio de bienes y servicios, el desarrollo de proyectos de integración física, integración fronteriza, la cooperación científico-tecnológica, cooperación empresarial, compraventa de gas natural y de productos del gas, venta de energía eléctrica, arreglos bilaterales de deudas y convenios para colocar mercancías en mercados de terceros países. Estas acciones fueron ejecutadas al margen de la ALADI.
8. En lo relativo al otorgamiento de facilidades para el establecimiento en el territorio de los países de la Asociación, de zonas, depósitos o puertos francos y otras facilidades administrativas de tránsito internacional a favor de Bolivia y Paraguay, es necesario señalar que Argentina, Brasil, Chile y Uruguay han, otorgado varias de estas facilidades, aún cuando ellas no hayan sido otorgadas en el marco de la Asociación, sino a través de acuerdos bilaterales y, en muchos casos, en fechas anteriores a las que fue suscrito el Tratado de Montevideo 1980.
9. Los avances en relación a las normas vinculadas a la preservación de las preferencias, la eliminación de las restricciones no arancelarias y a la aplicación de salvaguardias en casos justificados, han sido poco significativos. No existe un régimen general que garantice la preservación de las preferencias otorgadas a los PMDER, aún cuando se adoptaron disposiciones parciales (en las nóminas de apertura de mercados) que estarían llamadas a cubrir, en parte, esta deficiencia. En materia de restricciones no arancelarias, tan sólo en ocasión de la V Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI se adoptaron algunas resoluciones, como la 23, que sanciona la inaplicabilidad de restricciones no arancelarias a las NAM. En materia de cláusulas de salvaguardia se ha sancionado una normativa de alcance general que incluye un tratamiento diferencial para estos países.
10. El comercio generado por las Nóminas de Apertura de Mercados ha alcanzado, en el promedio de los años 1994-1996, los US\$ 28.647 miles, en el caso de Bolivia; US\$ 18.046 miles, en el caso del Ecuador; y US\$ 156.296 miles, en el caso del Paraguay. Estas cantidades representaron el 13%, el 4% y el 20% respectivamente, en las importaciones realizadas por los países otorgantes de las nóminas, desde Bolivia, Ecuador y Paraguay, respectivamente.

11. En el caso de Bolivia, los principales países importadores de productos, al amparo de las NAM, en el promedio del período analizado fueron Argentina y Brasil; en el caso del Ecuador, México, Argentina y Brasil; y en el caso del Paraguay, Brasil, Venezuela, Chile, Perú y México.
12. De la comparación entre el número de ítem que han registrado comercio con el número de ítem que integran los Nóminas de Apertura de Mercados otorgadas por los países miembros a los PMDER, se desprende que no ha habido un suficiente aprovechamiento por parte de estos países.
13. El reducido número de ítem que registran comercio, tiene su explicación en varios factores, pero principalmente en el hecho de que los PMDER no dispusieron de capitales, tecnología ni de capacidad empresarial adecuada para aprovechar las ventajas de referencia. Por esas mismas carencias no han podido contar como oferta suficiente, es más muchos productos de las NAM, no tuvieron el respaldo de oferta exportable; han registrado dificultades en el desarrollo de su infraestructura de comercialización internacional y en la prestación de servicios comerciales; sus servicios de apoyo a la producción son limitados e inadecuados los servicios de capacitación en comercio exterior; varios de los productos beneficiados, no cumplían con los requisitos, en especial de calidad, precios y abastecimiento adecuado, exigidos en el mercado del país otorgante de las Nóminas de Apertura de Mercados. En muchas ocasiones, hoy superadas, distorsiones cambiarias castigaban la actividad exportadora de alguno de los PMDER, por lo que sus empresarios privilegiaban el mercado interno. Finalmente, entre los factores de referencia, hay que señalar las dificultades de carácter administrativo, ya sea en los propios PMDER o en los países otorgantes de las NAM, así como el desconocimiento de los mecanismos de acceso al mercado regional por parte de empresarios y empresas comercializadoras de los PMDER.
14. La Secretaría General de la ALADI ha canalizado la cooperación comunitaria a favor de los PMDER, mediante el desarrollo de un sinnúmero de proyectos orientados a mejorar los niveles de productividad y la calidad de empresas seleccionadas de estos países, introduciendo innovaciones en su sistema de gestión y capacitando a sus directivos, mandos medios y trabajadores, en conceptos claves para desarrollar procesos de mejoramiento continuo de la calidad y productividad; fortaleciendo los organismos públicos y privados vinculados a la promoción y regulación del comercio, mediante la formulación de estudios y propuestas, tanto en lo que hace al conocimiento de materias relacionadas con la negociación de la agenda comercial, como a la adecuación de sus estructuras para que encaren de mejor forma sus negociaciones comerciales y gubernamentales; promoviendo la articulación de intereses entre empresarios de estos países y de los demás de la Asociación mediante la realización de misiones comerciales, ruedas de negocios y seminarios en materia de promoción de exportaciones, así como mediante la realización de estudios de mercado y la identificación de posibilidades de inversiones conjuntas con varios países de la Región.
15. Las asignaciones presupuestarias, sin embargo, han resultado insuficientes para encarar proyectos en áreas o sectores estratégicos, que coadyuvaran a mejorar la inserción de estos países en el comercio regional e internacional, los que, generalmente son presentados a organismos de financiamiento internacional o regional, o son ejecutados mediante convenios suscritos a nivel bilateral.
16. La dinamización del Sistema de Apoyo requiere de una manifestación explícita al más alto nivel, tanto de los propios PMDER, destacando la atención que estarían dispuestos a darle, en todas sus vertientes, así como de los demás países miembros de la Asociación, en especial sobre hasta dónde estarían dispuestos a avanzar en la materia.

II. EL SISTEMA DE APOYO Y SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

En el Tratado de Montevideo 1980 los países miembros consagraron una serie de propósitos, principios y mecanismos orientados a facilitar la consecución del objetivo que le fue atribuido. Entre ellos, la necesidad de asegurar un tratamiento especial para los PMDER; la aplicación del principio de los tratamientos diferenciales (Artículo 3) a ser establecidos en la forma que en cada caso se determine, tanto en los mecanismos de alcance regional como en los de alcance parcial, sobre la base de tres categorías de países, que se integrarán tomando en cuenta sus características económico-estructurales; y, el más importante, desde la perspectiva del tema que se analiza, el consagrado en el Capítulo III, que crea el Sistema de Apoyo a los PMDER. Otras disposiciones del Tratado de Montevideo 1980 y de sus normas complementarias, establecieron también, a favor de esta categoría de países, tratamientos especiales y más favorables, como la extensividad de las concesiones negociadas en los acuerdos comerciales, así como las otorgadas por los países de la Asociación a terceros países y áreas de integración de América Latina (Artículo 25), y de las otorgadas a otras áreas de integración de fuera de América Latina (Artículo 27).

El Sistema de Apoyo, como lo expresa el Artículo 15 del Tratado de Montevideo 1980, fue creado con el propósito de establecer condiciones favorables para la participación de los PMDER en el proceso de integración económica, basándose en los principios de la no reciprocidad y de la cooperación comunitaria.

La alusión a la creación de condiciones favorables era un reconocimiento de que la participación de esta categoría de países en el proceso anterior -el de la ALALC- no había sido la esperada y expresaba, asimismo, la voluntad de los países miembros de darles una cobertura integral y sistémica. Por su parte, la referencia a la no reciprocidad y a la cooperación comunitaria consagraba la voluntad de los países miembros de no esperar concesiones a cambio de lo que irían a otorgar a los PMDER, para que éstos pudieran alcanzar los objetivos esperados del proceso de integración.

De acuerdo con el Capítulo III del Tratado de Montevideo 1980, el Sistema de Apoyo a los PMDER lo integran: a) las Nóminas de Apertura de Mercados; b) los programas especiales de cooperación; c) las normas vinculadas a la preservación de las preferencias, la eliminación de las restricciones no arancelarias y la aplicación de salvaguardias en casos justificados; d) los programas y acciones de cooperación en las áreas de preinversión, financiamiento y tecnología, destinados a facilitar el aprovechamiento de las desgravaciones en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, especialmente a los mediterráneos; y e) las acciones de cooperación colectiva y parcial, que contemplen mecanismos eficaces destinados a compensar las situaciones desventajosas de Bolivia y Paraguay.

El Sistema creado por el Tratado de Montevideo 1980 no sólo recoge los tres instrumentos tradicionales, a través de los cuales se había venido materializando, en diferentes foros internacionales, el trato especial y diferenciado a los países en desarrollo, a saber: las excepciones a las reglas y disciplinas generales contempladas en los tratados internacionales, la no reciprocidad en las concesiones otorgadas en las negociaciones comerciales multilaterales y el acceso preferencial de sus exportaciones a los mercados de los países otorgantes del trato preferencial; sino que, y como un claro reconocimiento a las dificultades que tenían estos países para emprender su despegue económico, consagró los denominados programas especiales de cooperación -ver Artículo 20 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 4 del Consejo de Ministros de la ALALC- por los que se dispone la negociación, con cada uno de los PMDER, de Programas Especiales de Cooperación que podrían abarcar una amplia variedad de actividades, a las que se hará referencia más adelante.

III. LA INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APOYO

La instrumentación de los mecanismos del Sistema de Apoyo debe ser analizada a la luz de lo acontecido en dos etapas por las que atravesaron los países miembros de la ALADI. La primera es la década de los ochenta, en la que la mayoría de los países miembros vivieron las consecuencias de la denominada crisis de la deuda externa, para enfrentar la cual tuvieron que adoptar una serie de políticas comerciales, como devaluaciones masivas, aplicación de barreras para-arancelarias y otros elementos distorsionantes del intercambio, que afectaban las importaciones, sin distinción. Todo esto pospuso o modificó, de alguna manera, el cumplimiento de lo convenido en materia de integración, e incidió en la declinación del comercio registrada en la década referida.

En la segunda, la de la década de los noventa, en cuyos inicios se consolida la recuperación del comercio de la Región que se había iniciado a partir de 1986, se produce también un cambio radical en la política comercial de los países de la Región, a fin de orientarlos hacia la apertura comercial, la desregulación económica y a conceder un mayor protagonismo del sector privado en la orientación de las economías. En este contexto se profundizan y multiplican las propuestas de integración, a nivel subregional, bilateral o trilateral, mediante la suscripción de un conjunto de acuerdos novedosos, cuyas características comunes son: a) reciprocidad entre las partes; b) amplia cobertura de productos que alcanzan el universo arancelario; c) programas de desgravación automática y lineal aplicados de acuerdo con un cronograma de desgravación preestablecido; d) listas de excepciones reducidas y por lo general, al margen del programa de desgravación arancelaria; e) compromisos de armonización de políticas macroeconómicas; incorporación de temas diferentes a los comerciales, como servicios, inversiones, propiedad intelectual; etc.

Es en este contexto en el que tiene lugar la instrumentación del Sistema de Apoyo, y de cuyas características más sobresalientes se da cuenta en las páginas siguientes:

a) De las Nóminas de Apertura de Mercados

Las Nóminas de Apertura de Mercados constituyen el eje del Sistema de Apoyo, y para su instrumentación los países miembros de la ALADI decidieron adoptar (Artículo 18 del Tratado de Montevideo 1980) los siguientes compromisos: a) establecer la apertura de mercados; b) aprobar sendas nóminas negociadas de productos; c) que éstas incluyan productos preferentemente industriales; d) que sean acordadas sin reciprocidad; e) que las preferencias incluyan la eliminación total de gravámenes aduaneros y demás restricciones; y f) el establecimiento de los procedimientos necesarios para la ampliación progresiva de las nóminas.

Con base en estas y otras disposiciones del ordenamiento jurídico de la Asociación, los países suscribieron en el año 1983, los Acuerdos de Alcance Regional Nos. 1, 2 y 3, mediante los cuales instituyeron, respectivamente, las Nóminas de Apertura de Mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay; en el año 1984 se negoció la ampliación de las mismas, la cual fue recogida en protocolos adicionales concertados también en forma multilateral. A partir de 1986, varios países miembros incorporaron nuevos productos a las Nóminas de Apertura de Mercados, mediante protocolos suscritos entre los países directamente involucrados en las mismas, para lo cual hubo de ser modificado el artículo 12 de los acuerdos de alcance regional anteriormente mencionados, que disponía que las modificaciones que se acordaran fueran formalizadas mediante protocolos suscritos por Plenipotenciarios de todos los países miembros.

Los listados aprobados no fueron estrictamente regionales en cuanto los productos para los cuales los países abrieron sus mercados, no fueron los mismos, pues se optó por listas otorgadas por país, lo que privaba a los beneficiarios de contar con las ventajas del mercado ampliado a nivel regional. A esta situación hay que agregar que un porcentaje representativo de las mismas estuvo afectado por cupos.

Hasta el año 1989, las Nóminas de Apertura de Mercados a favor de Bolivia estuvieron conformadas por 569 ítem NALADI; las del Ecuador la integraban 205 ítem NALADI; y las del Paraguay, 1.053 ítem NALADI.

A partir del año 1989, son muy contados los productos que se incorporan a las Nóminas de Apertura de Mercados o que incrementan los cupos que los afectaban². Al contrario, se producen una serie de negociaciones —a las que se hará referencia a continuación— que inciden en la esencia y naturaleza de las mismas.

Al suscribirse el Tratado de Asunción, en marzo de 1991, por el que Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay decidieron conformar el 31 de diciembre de 1994, un Mercado Común, fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados Partes, se advierte un cambio conceptual en relación al que habían consagrado en el Tratado de Montevideo 1980, en especial frente al principio de la no reciprocidad, base y sustento del Sistema de Apoyo. Sin embargo, en los considerandos del Protocolo de Ouro Preto (1994), las Partes consagraron la necesidad de una consideración especial para los países y regiones menos desarrolladas del MERCOSUR.

Los tratos especiales y diferenciados en favor de Paraguay y Uruguay, tan sólo se manifestarán en plazos más flexibles para el cumplimiento del programa de desgravación, en listas de excepciones al arancel externo común con un mayor número de productos, y en un tratamiento más favorable -en materia de origen- para las mercaderías originarias y procedentes del Paraguay.

Si bien el Acuerdo de Complementación Económica N° 18, que adecua el Programa de Liberación del Tratado de Asunción a las disposiciones del Tratado de Montevideo 1980, no afectó las Nóminas de Apertura de Mercados en favor del Paraguay, pues se mantuvo el Acuerdo Regional No. 3, al concluir el proceso de desgravación en el año 1994, los productos en ellas incluidos quedaron liberados del pago de derechos arancelarios para las importaciones de cualquiera de los Estados Partes (excepto aquéllos que pudieran encontrarse en el Régimen de Adecuación Final a la Unión Aduanera) con lo cual se erosiona la eficacia del mecanismo.

Asimismo, al suscribirse el Acuerdo de Complementación Económica N° 36 entre Bolivia y el MERCOSUR, sólo algo más de un tercio de las preferencias mantuvieron en este acuerdo un tratamiento similar, o sea, un gravamen residual cero. Las restantes -que no habían generado comercio, es decir, que no surtieron los efectos esperados- quedaron sujetas al pago de derechos arancelarios, esto es, vieron disminuidas sus preferencias, conforme se puede observar en el siguiente cuadro.

² Las diferencias entre el número de ítem que se citan en esta página y los que figuran en el Apéndice, obedece, fundamentalmente, a los cambios de la nomenclatura. Originalmente, las concesiones otorgadas por los países miembros en los Acuerdos Regionales de Apertura de Mercados, se expresaron en la nomenclatura NALADI (NCCA). Al adoptar la ALADI la nomenclatura arancelaria basada en el Sistema Armonizado (NALADISA), estos acuerdos fueron adecuados a la nueva nomenclatura. Hay que señalar, asimismo, que en los años 1990, 1991, y 1992, varios países ampliaron la Nómina de Apertura en favor del Ecuador.

CUADRO N° 1
PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL ACE 36 SOBRE PRODUCTOS DE
LAS RESPECTIVAS NAM
(cantidad de productos por categoría)

PAIS	100%	80%	70%	60%	50%	30%	15%	0%	TOTAL
Argentina	71	5	0	15	6	34	0	6	137
Brasil	325	16	7	46	34	626	7	16	1077
Paraguay	27	0	0	0	6	47	4	6	90
Uruguay	16	2	0	0	0	5	0	0	23
TOTAL	439	23	7	61	46	712	11	28	1327

Fuente: Departamento de Comercio "Análisis de las preferencias otorgadas por el MERCOSUR a Bolivia en el ACE 36 (comparación con el tratamiento preferencial de los acuerdos preexistentes)"

En el Acuerdo de Complementación Económica N° 31, suscrito entre Bolivia y México, las Partes convinieron, en el Artículo 3.03 de la Sección B, del Capítulo III: "Salvo que se disponga otra cosa, este Tratado incorpora las Preferencias Arancelarias negociadas u otorgadas con anterioridad entre las Partes en el marco de la ALADI, en la forma como se refleja en el Programa de Desgravación Arancelaria. A partir de la entrada en vigor de este Tratado, quedan sin efecto estas preferencias".

Por la aplicación de este artículo, han quedado sin efecto las preferencias otorgadas por México a Bolivia en el Acuerdo de Alcance Regional N° 1, para productos comprendidos en 60 ítem de la Nomenclatura Arancelaria de la ALADI (NALADISA).

No obstante, 45 de los 60 ítem antes mencionados (75%) se han incorporado al Programa de Desgravación Arancelaria del ACE/31, en las mismas condiciones que se habían establecido en el Acuerdo Regional N° 2, es decir, como un gravamen residual del 0%.

Para los productos comprendidos en otros 7 ítem (12%) se han establecido sendos cronogramas de desgravación, que alcanzan la desgravación total en el año 2004 para 6 ítem y en el año 1999 para 1 ítem.

Los restantes 8 ítem (13%), han sido excluidos del Programa de Desgravación Arancelaria, quedando sujeta la importación, de origen boliviano, al pago del mismo arancel de aduanas aplicable a las importaciones originarias de países del resto del mundo.

En el Acuerdo de Complementación Económica N° 22 no se hace referencia a las preferencias otorgadas por Chile a Bolivia en el Acuerdo Regional de Apertura de Mercados N° 2. Sin embargo, las mismas, que están contenidas en 16 ítem de la Nomenclatura Arancelaria de la ALADI (NALADISA), han sido incorporadas en este Acuerdo de Complementación Económica, con preferencias arancelarias del 100%, para productos comprendidos en 14 ítem (87.5%) y de 50% (12.5%) para productos comprendidos en los dos restantes ítem.

El comercio generado al amparo de las Nominas de Apertura de Mercados será analizado en el Apéndice de este documento.

b) De los Programas Especiales de Cooperación

El Artículo 20 del Tratado de Montevideo 1980 dispone que "a fin de promover una efectiva cooperación colectiva en favor de los PMDER, los países miembros negociarán con cada uno de ellos Programas Especiales de Cooperación".

El contenido de estos programas es definido por la Resolución 4 del Consejo de Ministros de la ALALC y se refiere a las siguientes acciones: a) de cooperación, como estudios de mercado, prefactibilidad y factibilidad de proyectos que impliquen la posible constitución de empresas nuevas o la reorganización de las existentes; cooperación tecnológica y gerencial, así como la capacitación del personal técnico y gerencial; b) de promoción, tales como la promoción de empresas multinacionales latinoamericanas, para la producción y comercialización de productos que podrán incorporarse en las Nóminas de Apertura de Mercados; y c) de acciones conjuntas en relación a proyectos de interés común, a fin de obtener el financiamiento destinado a su ejecución, a la asistencia técnica y a la adquisición de maquinaria y equipos, con el propósito de efectuar negociaciones para acceder a determinados mercados de terceros países.

En varias ocasiones, tanto el Consejo de Ministros de la ALADI como el Comité de Representantes, adoptaron algunas resoluciones orientadas a facilitar la suscripción de estos Programas Especiales de Cooperación, pero no llegaron a concretarse por causas de diferente naturaleza.

Entre las razones que podrían haber dificultado la negociación de estos Programas, se mencionan las siguientes: a) que las bases programáticas para acordar los Programas han sido muy genéricas, lo que no ha permitido, por ejemplo, definir las responsabilidades de las partes para acordar la cooperación; b) que los PMDER no disponen de una adecuada estructura técnico-administrativa para identificar aquellas actividades o sectores productivos que podrían requerir la cooperación de los demás países; c) el haber dejado a la exclusiva iniciativa de los PMDER la presentación de propuestas de los Programas a ser negociados, desconociéndose, por consiguiente, la cooperación que los demás países estarían en condiciones de otorgar; d) la incidencia negativa de la crisis económico-financiera que afectó a la mayoría de los países de la Región, que ha limitado las expectativas para alcanzar beneficios significativos del proceso de integración, y ha restado recursos para financiar programas de cooperación de la magnitud de los establecidos en la Resolución N° 4; y e) recientemente, los cambios en la orientación y modalidad del proceso de integración, que otorga una prioridad menor a este tipo de emprendimientos.

Es necesario señalar, sin embargo, que varios países de la Asociación han suscrito numerosos instrumentos jurídicos internacionales, al margen de la ALADI para regular y promover la cooperación entre ellos, que incluyen los más variados temas, como el comercio de bienes y servicios, el desarrollo de proyectos de integración física, integración fronteriza, la cooperación científico-tecnológica, cooperación empresarial, compraventa de gas natural y de productos del gas, venta de energía eléctrica, arreglos bilaterales de deudas y convenios para colocar mercancías en mercados de terceros países. Se excluye de esta afirmación, la ejecución de uno de los emprendimientos³ más importantes en la Región, pues está relacionado con el Acuerdo de Alcance Parcial de Promoción del Comercio entre la República de Bolivia y la República Federativa de Brasil (Suministro del Gas, suscrito el 14 de octubre de 1992, ALADI/AAP.PC/2).

³ Entre los ejemplos de cooperación y complementación económica, por la magnitud de la inversión y de su probable impacto en la economía de los países participantes, se destaca el convenio entre Bolivia y Brasil para llevar adelante la construcción de un gasoducto de 3.146 km., que unirá los campos de producción de gas natural en Bolivia, con Porto Alegre, San Pablo, Curitiba, Florianópolis, y otros centros poblados de Brasil. El proyecto demandará una inversión de 1.670 millones de dólares y permitirá a Bolivia, generar exportaciones entre 200 y 300 millones de dólares anuales.

No obstante las limitaciones señaladas, la Secretaría General de la ALADI a través del Departamento de Promoción Económica, en varios casos con la cooperación horizontal de una gran cantidad de organismos especializados de los países de la Asociación y de varios organismos internacionales, ha ejecutado un apreciable número de programas y proyectos, que han cubierto en parte, algunos de los temas comprendidos en la Resolución 4, anteriormente señalada.

c) Las normas vinculadas a la preservación de las preferencias, la eliminación de las restricciones no arancelarias y la aplicación de salvaguardias en casos justificados.

El Tratado de Montevideo 1980 establece, que con el fin de asegurar la eficacia de los acuerdos celebrados como parte de las acciones en favor de los PMDER, los países miembros "deberán formalizar normas negociadas vinculadas" con: 1) la preservación de las preferencias; 2) la eliminación de las restricciones no arancelarias; y 3) la aplicación de cláusulas de salvaguardias en casos justificados.

Los avances en relación a las directivas precedentes, han sido poco significativos. No existe un régimen general que garantice la preservación de las preferencias otorgadas a los PMDER, aún cuando se han adoptado dispositivos parciales (en las Nóminas de Apertura de Mercados) que estarían llamadas a cubrir, en parte, esta carencia.

En materia de restricciones no arancelarias, tan sólo en ocasión de la V Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI, se han adoptado algunas resoluciones, como la 23, que sanciona la inaplicabilidad de restricciones no arancelarias a las Nóminas de Apertura de Mercados.

En materia de cláusulas de salvaguardia, en lugar de dictarse un régimen destinado a asegurar la eficacia de los acuerdos celebrados por los PMDER, se ha sancionado una normativa de alcance general que incluye un tratamiento diferencial para estos países.

Más aún, dada la nueva modalidad de negociaciones adoptada por los países miembros de la ALADI, mediante la cual otorgan preferencias sobre el universo arancelario, con excepciones de listados de pocos productos, los productos incluidos en las Nóminas de Apertura de Mercados han quedado expuestos a una mayor competencia.

d) Los programas y acciones de cooperación en las áreas de preinversión, financiamiento y tecnología y los mecanismos tendientes a compensar la situación desventajosa en favor de los países mediterráneos.

El Tratado de Montevideo 1980 contiene una diversidad de directivas, de carácter facultativo, en especial, en favor de los PMDER mediterráneos. Estas son: a) procurar el establecimiento de mecanismos eficaces de cooperación, para atenuar los efectos negativos que incidan en el comercio intrarregional de estos países; b) permitir el establecimiento de programas y acciones de cooperación en las áreas de preinversión, financiamiento y tecnología, destinadas fundamentalmente a prestar apoyo a los PMDER y, entre ellos, especialmente a los mediterráneos, para facilitar el aprovechamiento de las desgravaciones arancelarias; c) facultar la inclusión de acciones de cooperación que contemplen mecanismos destinados a compensar la situación desventajosa que afronta Bolivia y Paraguay por su mediterraneidad; d) que los países miembros procuren otorgar facilidades para el establecimiento en sus territorios de zonas, depósitos o puertos francos y otras facilidades administrativas de tránsito internacional, en favor de los países mediterráneos; y e) en el marco de la Preferencia Arancelaria Regional, si se adoptasen criterios de gradualidad en el tiempo, se procurarán preservar los mismos márgenes otorgados en favor de estos países, mediante la introducción de desgravaciones acumulativas en favor de Bolivia y Paraguay, y también fórmulas de compensación para ellos, cuando la Preferencia Arancelaria Regional se profundice.

De las disposiciones del Tratado de Montevideo 1980 en favor de los PMDER mediterráneos, se consagraron aquellas que tienen que ver con la Preferencia Arancelaria Regional, mediante el otorgamiento de porcentajes adicionales a los otorgados a los países de menor desarrollo económico relativo. Las restantes, quedaron como meros enunciados pues no tuvieron una eficaz aplicación.

En lo relativo al otorgamiento de facilidades para el establecimiento en el territorio de los países miembros de la Asociación, de zonas, depósitos o puertos francos y otras facilidades administrativas de tránsito internacional en favor de Bolivia y Paraguay, es necesario señalar que Argentina, Brasil, Chile y Uruguay han otorgado varias de estas facilidades, aún cuando ellas no hayan sido otorgadas en el marco de la Asociación, sino a través de acuerdos bilaterales, y en muchos casos, en fechas anteriores a la que fue suscrito el Tratado de Montevideo 1980.

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE LOS PMDER

Si bien el Departamento de Promoción Económica no forma parte del Sistema de Apoyo, se ha considerado conveniente informar de sus actividades, por dos razones: a) la primera, por cuanto su organización y funcionamiento han sido dispuestos por el ordenamiento jurídico de la Asociación (Artículo 35, literal I) y ALAC/CM/Resolución 4) con el propósito de que les proporcione a los PMDER el apoyo que requiera su participación plena en el proceso de integración; y b) por cuanto, de alguna manera, ha venido desarrollando un apreciable número de programas y proyectos que han cubierto, en parte, algunos de los temas previstos en la Resolución 4, anteriormente mencionada.

En el año 1981, la Secretaría General organizó y puso en funcionamiento la Unidad de Promoción Económica – hoy Departamento de Promoción Económica – a la que se le asignó una partida presupuestaria específica⁴ y personal técnico y administrativo. Inicialmente los campos en los que prestaba su cooperación el Departamento, fueron de la más variada naturaleza; sin embargo, en los últimos años, estos han sido reducidos y se los ha orientado, fundamentalmente, a la consecución de los siguientes propósitos:

- Mejoramiento de la productividad y la calidad de empresas seleccionadas de estos países, introduciendo innovaciones en sus sistemas de gestión y capacitando a sus directivos, mandos medios y trabajadores, en conceptos claves para desarrollar procesos de mejoramiento continuo de la calidad y productividad. Para alcanzar este propósito ha desarrollado, asimismo, proyectos orientados a mejorar los diseños y técnicas productivas de varias empresas y proyectos encaminados a capacitar a empresarios y directivos de organismos públicos en materia de certificación de la calidad, acreditación de laboratorios, gestión de la calidad, etc.
- Fortalecimiento de los organismos públicos y privados vinculados a la promoción y regulación del comercio, mediante la formulación de estudios y propuestas, tanto en lo que hace al conocimiento de materias relacionadas con la negociación de la agenda comercial, como a la adecuación de sus estructuras para que encaren en mejor forma sus negociaciones comerciales y gubernamentales.

⁴ En el año 1981 el presupuesto del Departamento de Promoción Económica ascendió a US\$ 200.000, cantidad que se incrementa en los años subsiguientes hasta ascender a US\$ 330.000 en el año 1984. A partir de este año, el presupuesto ha ido disminuyendo progresivamente hasta situarse, en el año 1998, en US\$ 192.000.

- Promoción del comercio, la inversión y la articulación de intereses entre empresarios de los PMDER y de los demás países de la ALADI, mediante la realización de misiones comerciales, ruedas de negocios, y seminarios en materia de promoción de las exportaciones. Con este mismo propósito ha facilitado a los empresarios de Bolivia, Ecuador y Paraguay, el conocimiento de las posibilidades de colocación de sus productos en los mercados de los países de la Asociación, así como de sus condiciones de acceso, tanto en materia de envasado y etiquetado, como en materia arancelaria y normas de importación. Ha identificado, asimismo, posibilidades en materia comercial y de inversiones conjuntas entre estos países y varios de los países de la Región, a fin de facilitar la articulación de intereses entre sus empresarios.
- Promoción de las preferencias recibidas por estos países en los diferentes mecanismos e instrumentos del Tratado de Montevideo 1980, mediante la publicación de documentos divulgativos y seminarios, a fin de facilitar el aprovechamiento de las mismas.

Respecto a lo comentado, véase el Cuadro N° 2.

En relación a las actividades realizadas por el Departamento de Promoción Económica, se estima pertinente realizar las siguientes consideraciones:

- Las asignaciones presupuestarias han resultado insuficientes para encarar proyectos en áreas o sectores estratégicos que coadyuvaran a mejorar, significativamente, la inserción de estos países en el comercio regional e internacional; y
- Este hecho ha incidido, a su vez, que los organismos de contraparte de cada uno de los PMDER no tuvieran un marcado interés para identificar proyectos de envergadura los que, por otro lado, son presentados a organismos de financiamiento internacional o regional.

Cabe resaltar, por consiguiente, que los proyectos analizados en el presente informe, no han pretendido provocar cambios de importancia en la actividad productiva ni en la estructura orgánico-administrativa de los PMDER.

CUADRO N° 2
PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA EJECUTADOS
DURANTE LOS AÑOS 1995, 1996 Y 1997

AÑOS ACTIVIDAD/PMDER	1995			1996			1997		
	BOL	ECU	PAR	BOL	ECU	PAR	BOL	ECU	PAR
PROGRAMAS MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD (a)	1	1	1	1	1	1		1	1
CAPACITACIÓN EN TEMAS RELATIVOS A CALIDAD Y CERTIFICACIÓN	1				1	5			5
ASISTENCIA TÉCNICA EN DISEÑO Y TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN				3			2	1	
FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, VINCLUADOS A LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL COMERCIO	3	3	5	3	5	4	4	5	5
PROMOCIÓN DE LAS PREFERENCIAS RECIBIDAS POR LOS PMDER EN EL MARCO DEL TM80	1			1	2	2	3	8	
PROMOCIÓN DEL COMERCIO, LA INVERSIÓN Y DE LA ARTICULACIÓN DE INTERESES ENTRE EMPRESARIOS DE LOS PMDER Y LOS DEMÁS PAÍSES DE LA ALADI	2	6	4	2	2	7	8	7	3

(a) Estos programas beneficiaron, en promedio, a 8 empresas de cada PMDER, en cada uno de los años señalados

APÉNDICE

EL COMERCIO GENERADO POR LAS NÓMINAS DE APERTURA DE MERCADOS EN EL PERÍODO 1994-1996

1. El comercio generado por las Nóminas de Apertura de Mercados a favor de Bolivia

Como puede apreciarse en el Cuadro N° 3, en el promedio de los años 1994-1996, las importaciones realizadas por los países no andinos desde Bolivia, a través de los diferentes mecanismos del Tratado de Montevideo 1980 (comercio negociado), alcanzaron a US\$ 152.864 miles, los que representaron el 70% en el promedio de las compras que realizaron en este país.

De los mecanismos que constan en el cuadro de referencia, el que más interesa en este análisis es el relativo a las NAM, tanto por el papel a ellas asignado por el Tratado de Montevideo 1980, como por cuanto su comercio se realizó sin el pago de derechos arancelarios. En el promedio del período analizado, las importaciones realizadas al amparo de las NAM, alcanzaron los US\$ 28.647 miles, que representaron el 13% en las importaciones realizadas por los países no andinos desde Bolivia.

CUADRO N° 3

IMPORTACIONES DE PRODUCTOS NEGOCIADOS REALIZADAS POR LOS PAÍSES NO ANDINOS DESDE BOLIVIA, POR MECANISMOS DEL TM 80

1994-1996

En miles de dólares y porcentajes sobre el total importado por cada país desde Bolivia

País importador	MECANISMOS DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980								COMERCIO NEGOCIADO		COMERCIO NO NEG.		COMERCIO TOTAL		
	AAP.R	%	AAP.CE	%	NAM	%	PAR	%	OTROS	%	%	%			
Argentina															
1994	-	0%	16.334	11%	18.415	13%	4.259	3%	83.730	58%	122.738	85%	22.226	15%	144.964
1995	-	0%	15.459	11%	16.156	12%	2.116	2%	93.137	69%	126.868	94%	8.243	6%	135.111
1996	-	0%	26.821	20%	17.294	13%	696	1%	-	0%	44.811	33%	91.483	67%	136.294
Brasil															
1994	1129	5%	359	2%	4.606	22%	1.354	7%	-	0%	7.448	36%	13293	64%	20.741
1995	-	0%	1.183	5%	7.574	31%	2.833	11%	-	0%	11.590	47%	13124	53%	24.714
1996	37	0%	4.888	8%	21.138	33%	1.646	3%	-	0%	27.709	43%	36.967	57%	64.676
Chile															
1994	-	0%	23.628	93%	438	2%	271	1%	-	0%	24.337	96%	1.010	4%	25.347
1995	-	0%	22.915	93%	22	0%	747	3%	-	0%	23.684	96%	985	4%	24.669
1996	-	0%	32.104	90%	3	0%	1.796	5%	-	0%	33.903	95%	1.948	5%	35.851
México															
1994	18.053	95%	-	0%	88	0%	243	1%	4	0%	18.388	96%	689	4%	19.077
1995	-	0%	5.018	98%	-	0%	0	0%	56	1%	5.074	99%	52	1%	5.126
1996	-	0%	7.797	97%	68	1%	44	1%	-	0%	7.909	99%	96	1%	8.005
Paraguay															
1994	-	0%	7	0%	-	0%	-	0%	-	0%	7	0%	1.937	100%	1.944
1995	-	0%	4	0%	-	0%	61	3%	-	0%	65	3%	2.031	97%	2.096
1996	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	1.165	100%	1.165
Uruguay															
1994	-	-	315	64%	72	15%	-	0%	-	0%	387	78%	109	22%	496
1995	-	-	1.451	75%	67	3%	-	0%	-	0%	1.518	79%	404	21%	1.922
1996	-	-	2.156	91%	-	0%	-	0%	-	0%	2.156	91%	223	9%	2.379
TOTAL															
1994	19.182	9%	40.643	19%	23.619	11%	6.127	3%	83.734	39%	173.305	82%	39.264	18%	212.569
1995	-	0%	46.030	24%	23.819	12%	5.757	3%	93.193	48%	168.799	87%	24.839	13%	193.638
1996	37	0%	73.766	30%	38.503	16%	4.182	2%	-	0%	116.488	47%	131.882	53%	248.370
Prom. 94/96	6.406	3%	53.480	25%	28.647	13%	5.355	2%	58.976	27%	152.864	70%	65.328	30%	218.192

Fuente: Datos suministrados por los países miembros de la ALADI

Elaboración: Departamento de Promoción Económica de la Secretaría General de la ALADI

Nota: El símbolo "-" indica que no hay información disponible

AAP.R: Acuerdos de Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962-1980

AAP.CE: Acuerdos de Complementación Económica

NAM: Nómina de Apertura de Mercados

PAR: Preferencia Arancelaria Regional

En las importaciones realizadas por los países no andinos desde Bolivia, a través de las NAM, se destacan las realizadas por Argentina y Brasil.

Como puede observarse en el Cuadro N° 4, de 962 ítem que conforman las Nóminas de Apertura de Mercados a favor de Bolivia, los ítem que han registrado comercio en los años 1994-1996, si bien presentan una tendencia creciente, reflejan el escaso grado de utilización de los mismos: 47 en el año 1994; 59 en el año 1995 y 70 en el año 1996. A nivel de países otorgantes de las Nóminas, Argentina y Brasil son los que exhiben el mayor número de ítem con comercio.

CUADRO N° 4
NÚMERO DE ÍTEM QUE INTEGRAN LAS NAM A FAVOR DE BOLIVIA
E ÍTEM QUE REGISTRA COMERCIO
1994-1996

PAIS	Número de ítem	Ítem con comercio		
		1994	1995	1996
Argentina	91	24	22	29
Brasil	932	18	55	38
Chile	16	1	1	1
México	60	3	0	2
Paraguay	63	0	0	0
Uruguay	17	1	1	0
TOTAL*	962	47	59	70

Fuente: Departamento de Información de la ALADI

Elaboración: Departamento de Promoción Económica de la ALADI

* Se contabilizan sólo los ítem no repetidos

2. El comercio generado por las Nóminas de Apertura de Mercados a favor del Ecuador

Como puede apreciarse en el Cuadro N° 5, en el promedio del período 1994-1996, las importaciones realizadas por los países no andinos desde el Ecuador, a través de los diferentes mecanismos del Tratado de Montevideo 1980 (comercio negociado), alcanzaron la suma de US\$ 208.428 miles, que representaron el 48% en el promedio de las compras que realizaron en el Ecuador.

En el promedio del período 1994-1996, las importaciones realizadas al amparo de las NAM alcanzaron los US\$ 18.046 miles, que representaron el 4% en el promedio de las importaciones realizadas por los países no andinos desde el Ecuador.

CUADRO N° 5

IMPORTACIONES DE PRODUCTOS NEGOCIADOS REALIZADAS POR LOS PAISES NO ANDINOS DESDE EL ECUADOR, POR MECANISMOS DEL TM 80

1994-1996

En miles de dólares y porcentajes sobre el total importado por cada país desde Ecuador

País importador	MECANISMOS DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980										COMERCIO NEGOCIADO		COMERCIO NO NEG.		COMERCIO TOTAL
	AAP.R	%	AAP.CE	%	NAM	%	PAR	%	OTROS	%	%	%	%		
Argentina	-	-	74.457	81%	2.871	3%	942	1%	3.037	3%	81.307	88%	11.096	12%	92.403
1994	-	-	88.139	87%	4.790	5%	305	0%	-	-	93.233	92%	7.584	8%	100.818
1995	-	-	89.238	82%	6.821	6%	3.474	3%	3	0%	99.535	92%	9.184	8%	108.720
1996	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Brasil	-	0%	-	-	1.814	20%	360	4%	4.437	-	6.611	72%	2.627	28%	9.237
1994	9.180	18%	-	-	3.272	6%	9.545	18%	-	-	21.997	42%	29.904	58%	51.901
1995	17.296	31%	-	-	3.060	6%	20.530	37%	2	0%	40.888	74%	14.474	26%	55.362
1996	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chile	49.653	27%	-	-	370	0%	686	0%	-	-	50.709	27%	136.433	73%	187.142
1994	-	-	1.572	1%	397	0%	205	0%	-	-	2.173	1%	206.878	99%	209.051
1995	-	-	-	-	269	0%	77	0%	-	-	346	0%	224.546	100%	224.892
1996	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
México	5.182	6%	-	-	8.304	9%	73.495	82%	-	-	86.981	97%	2.494	3%	89.475
1994	617	1%	-	-	11.743	17%	46.375	67%	72	0%	58.807	86%	9.933	14%	68.740
1995	2.084	3%	-	-	10.393	17%	47.350	76%	92	0%	59.919	97%	2.120	3%	62.039
1996	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Paraguay	-	-	305	27%	11	1%	-	-	-	-	316	28%	830	72%	1.146
1994	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.429	100%	1.429
1995	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.714	100%	1.714
1996	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uruguay	5	0%	-	-	18	1%	222	9%	-	-	245	10%	2.145	90%	2.390
1994	-	-	7.486	41%	4	0%	131	1%	-	-	7.621	41%	10.799	59%	18.419
1995	-	-	14.444	61%	-	-	152	1%	-	-	14.595	62%	8.969	38%	23.565
1996	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL															
1994	54.840	14%	74.762	20%	13.389	4%	75.704	20%	7.474	2%	226.168	59%	155.624	41%	381.792
1995	9.797	2%	97.196	22%	20.206	4%	56.561	13%	72	0%	183.831	41%	266.526	59%	450.358
1996	19.380	4%	103.681	22%	20.543	4%	71.583	15%	97	0%	215.284	45%	261.008	55%	476.292
Prom. 94/96	28.006	6%	91.880	21%	18.046	4%	67.949	16%	2.547	1%	208.428	48%	227.719	52%	436.147

Fuente: Datos suministrados por los países miembros de la ALADI

Elaboración: Departamento de Promoción Económica de la Secretaría General de la ALADI

Nota: El símbolo "-" indica que no hay información disponible

AAP.R: Acuerdos de Renegociación de las preferencias otorgadas en el periodo 1962-1980

AAP.CE: Acuerdos de Complementación Económica

NAM: Nómina de Apertura de Mercados

PAR: Preferencia Arancelaria Regional

En las importaciones realizadas por los países no andinos desde el Ecuador, a través de las NAM, se destacan las realizadas por México, Argentina y Brasil.

Como puede apreciarse en el Cuadro N° 6, de 458 ítem que conforman las Nóminas de Apertura de Mercados a favor del Ecuador, el número de ítem que registra comercio es muy reducido: 58 en el año 1994; 75 en el año 1995 y 46 en el año 1996. A nivel de países otorgantes de las NAM, el mayor movimiento se aprecia en el caso de México, seguido por Argentina, Brasil y Chile.

CUADRO N° 6
NÚMERO DE ÍTEM QUE INTEGRAN LAS NAM A FAVOR DEL ECUADOR
E ÍTEM QUE REGISTRAN COMERCIO
1994-1996

PAIS	Número de ítem	Ítem con comercio		
		1994	1995	1996
Argentina	172	13	14	16
Brasil	347	2	15	9
Chile	76	7	7	4
México	229	33	38	17
Paraguay	64	1	0	0
Uruguay	32	2	1	0
TOTAL*	458	58	75	46

Fuente: Departamento de Información de la ALADI

Elaboración: Departamento de Promoción Económica de la ALADI

* Se contabilizan sólo los ítem no repetidos

3. El comercio generado por las Nóminas de Apertura de Mercados a favor del Paraguay

Como puede observarse en el Cuadro N° 7, en el promedio de los años 1994-1996, las importaciones realizadas por los países de la ALADI desde el Paraguay, a través de los diferentes mecanismos del Tratado de Montevideo 1980 (comercio negociado), alcanzaron la suma de US\$ 551.452 miles, los que representaron el 71% en el promedio de las importaciones que realizaron desde el Paraguay.

De los mecanismos que constan en el cuadro siguiente, las importaciones realizadas al amparo de las NAM, alcanzaron la suma de US\$ 156.296 miles, los que representaron el 20% en las compras que realizaron en el Paraguay.

CUADRO N° 7

IMPORTACIONES DE PRODUCTOS NEGOCIADOS REALIZADAS POR LOS PAISES DE LA ALADI, DESDE EL PARAGUAY, POR MECANISMOS DEL TM 80 1994-1996

En miles de dólares y porcentajes sobre el total importado por cada país desde Paraguay

País Importador	MECANISMOS DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980										COMERCIO NEGOCIADO		COMERCIO NO NEG.		COMERCIO TOTAL
	AAP.R	%	AAP.CE	%	NAM	%	PAR	%	OTROS	%	%	%	%		
Argentina															
1994	1.260	2%	51.077	71%	1.299	2%	221	0%	-	0%	53.857	75%	17.747	25%	71.604
1995	-	0%	72.863	52%	-	0%	-	0%	-	0%	72.863	52%	66.978	48%	139.841
1996	-	0%	181.050	99%	-	0%	-	0%	-	0%	181.050	99%	1.062	1%	182.112
Bolivia															
1994	-	0%	42	3%	31	2%	1.021	69%	2	0%	1.096	74%	381	26%	1.477
1995	-	0%	23	2%	17	1%	313	24%	1	0%	354	27%	969	73%	1.323
1996	-	0%	263	24%	10	1%	384	35%	6	1%	663	60%	438	40%	1.101
Brasil															
1994	2.312	1%	11.790	3%	87.375	23%	464	0%	-	0%	101.941	27%	272.647	73%	374.588
1995	3170	1%	250.394	47%	189.222	36%	168	0%	-	0%	442.954	83%	87.982	17%	530.936
1996	-	0%	394.010	69%	10.426	2%	1.250	0%	-	0%	405.686	71%	161.752	29%	567.438
Colombia															
1994	486	50%	-	0%	317	33%	146	15%	-	0%	949	98%	15	2%	964
1995	545	7%	-	0%	-	0%	7.775	93%	2	0%	8.322	100%	15	0%	8.337
1996	34	3%	-	0%	165	14%	997	83%	1	0%	1.197	99%	11	1%	1.208
Chile															
1994	19.453	35%	-	0%	3.701	7%	21.479	39%	-	0%	44.633	80%	10.960	20%	55.593
1995	22.866	40%	-	0%	9.069	18%	15.775	27%	-	0%	47.710	83%	9.887	17%	57.597
1996	9.179	13%	-	0%	7.558	11%	22.032	32%	-	0%	38.769	56%	30.586	44%	69.355
Ecuador															
1994	-	0%	6	2%	108	28%	-	0%	1	0%	115	30%	268	70%	382
1995	-	0%	2.524	99%	-	0%	10	0%	18	1%	2.552	100%	2	0%	2.554
1996	-	0%	2.225	100%	-	0%	-	0%	2	0%	2.227	100%	3	0%	2.230
México															
1994	4.377	90%	-	0%	141	3%	215	4%	-	0%	4.733	97%	150	3%	4.883
1995	2.590	95%	-	0%	139	5%	2	0%	-	0%	2.731	100%	8	0%	2.739
1996	1.305	7%	-	0%	16.725	92%	128	1%	-	0%	18.158	100%	26	0%	18.184
Perú															
1994	589	4%	-	0%	15.380	96%	-	0%	-	0%	15.979	100%	39	0%	16.018
1995	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	15.814	100%	15.814
1996	58	0%	-	0%	17.803	98%	-	0%	-	0%	17.861	98%	380	2%	18.241
Uruguay															
1994	3	0%	5.250	61%	200	2%	-	0%	-	0%	5.453	63%	3.146	37%	8.599
1995	-	0%	10.855	80%	22	0%	-	0%	-	0%	10.877	80%	2.676	20%	13.553
1996	-	0%	23.640	94%	-	0%	-	0%	-	0%	23.640	94%	1.619	6%	25.259
Venezuela															
1994	8.793	40%	-	0%	12.324	56%	-	0%	3	0%	21.120	96%	882	4%	22.002
1995	17.794	21%	-	0%	64.508	78%	-	0%	-	0%	82.302	99%	639	1%	82.941
1996	12.216	27%	-	0%	32.347	71%	-	0%	1	0%	44.564	98%	1.086	2%	45.650
TOTAL															
1994	37.283	7%	68.165	12%	120.876	22%	23.546	4%	6	0%	249.876	45%	306.235	55%	556.110
1995	46.965	5%	336.659	39%	262.977	31%	24.043	3%	21	0%	670.665	78%	184.970	22%	855.635
1996	22.792	2%	601.188	65%	85.034	8%	24.791	3%	10	0%	733.815	79%	196.963	21%	930.778
Prom. 94/96	35.680	5%	335.337	43%	156.296	20%	24.127	3%	12	0%	551.452	71%	229.389	29%	780.841

Fuente: Datos suministrados por los países miembros de la ALADI

Elaboración: Departamento de Promoción Económica de la Secretaría General de la ALADI

Nota: El símbolo "-" indica que no hay información disponible

AAP.R: Acuerdos de Renegociación de las preferencias otorgadas en el periodo 1962-1980

AAP.CE: Acuerdos de Complementación Económica

NAM: Nómina de Apertura de Mercados

PAR: Preferencia Arancelaria Regional

En las importaciones realizadas por los países miembros de la Asociación, desde el Paraguay, al amparo de las NAM, se destacaron las compras realizadas por Brasil, Venezuela, Chile, Perú y México.

Como puede apreciarse en el Cuadro N° 8, de los 1.591 ítem que integran las Nóminas de Apertura de Mercados a favor del Paraguay, aquéllos que han registrado comercio son poco significativos: 143 en el año 1994; 129 en el año 1995 y 36 en el año 1996.

Considerando las Nóminas de Apertura de Mercados por país otorgante, las que exhiben el mayor número de ítem con comercio, son las otorgadas por Brasil y, en menor medida, las otorgadas por Argentina.

CUADRO N° 8
NÚMERO DE ÍTEM QUE INTEGRAN LAS NAM A FAVOR DEL PARAGUAY
E ÍTEM QUE REGISTRAN COMERCIO
1994-1996

PAÍS	Número de ítem	Ítem con comercio		
		1994	1995	1996
Argentina	161	30	0	0
Bolivia	41	0	0	1
Brasil	1509	103	121	26
Chile	30	2	2	4
Colombia	38	0	0	1
Ecuador	53	0	0	0
México	144	2	3	2
Perú	27	0	0	1
Uruguay	35	6	3	0
Venezuela	38	0	0	1
TOTAL*	1591	143	129	36

Fuente : Departamento de Información de la ALADI

Elaboración : Departamento de Promoción Económica de la ALADI

* Se contabilizan sólo los ítem no repetidos

4. Factores que explican el escaso aprovechamiento de las NAM

El reducido número de ítem que registran comercio, tiene su explicación en varios factores, pero principalmente en el hecho de que los PMDER no dispusieron de capitales, tecnología ni de capacidad empresarial adecuada para aprovechar las ventajas de referencia. Por esas mismas carencias no han podido contar como oferta suficiente, es más muchos productos de las NAM, no tuvieron el respaldo de oferta exportable; han registrado dificultades en el desarrollo de su infraestructura de comercialización internacional y en la prestación de servicios comerciales; sus servicios de apoyo a la producción han sido limitados e inadecuados los servicios de capacitación en comercio exterior; varios de los productos beneficiados no cumplían con los requisitos, en especial de calidad, precios y abastecimiento adecuado, exigidos en el mercado del país otorgante de las Nóminas de Apertura de Mercados. En muchas ocasiones, hoy superadas, distorsiones cambiarias castigaban la actividad exportadora de alguno de los PMDER, por lo que sus empresarios privilegiaban el mercado interno. Finalmente, entre las causas analizadas, hay que señalar las dificultades de carácter administrativo, ya sea en los propios PMDER o en los países otorgantes de las NAM, así como el desconocimiento de los mecanismos de acceso al mercado regional por parte de empresarios y empresas comercializadoras de los PMDER.